

**AUTORIZASE CIRCULACIÓN DE EMISIÓN DE ESTAMPILLA "" 150 ANIVERSARIO
DE JULIO VERNE"**

DECRETO EJECUTIVO N°. 37, aprobado el 12 de septiembre de 1978

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 10 de octubre de 1978

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Señalase el día 18 de Septiembre de 1978, como primer día de Circulación de la emisión denominada "**150 ANIVERSARIO DE JULIO VERNE**" , autorizada por Decreto Ejecutivo No. 20 del 24 de Mayo de 1978.

Artículo 2.- Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Casa Presidencial, Managua, D.N. a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. - **(f) A, SOMOZA**, Presidente de la República. - **(f) Samuel Genie A** ,; Ministro de Hacienda y Crédito Público",